

CIRCULAR N° 1

LICITACION PUBLICA N° 29/2015 EXP. TRE-SOF-0004839/15

“LICITACIÓN PUBLICA SERVICIO DE PROVISION, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS LOCALIZADORES AVL LINEAS ROCA, MITRE, SAN MARTIN Y BELGRANO SUR”

INFORMACIÓN SIN CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 5°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

Consulta N°1:

En el Pliego de Especificaciones Técnicas, folio 78, ítem 5 “*Mantenimiento, mesa de ayudas, servicio de datos, resguardo de datos y comunicaciones móviles para 860 SIM por un término de 12 meses*”, se hace referencia a que el adjudicatario deberá poseer una mesa de ayuda 7 x 24 para atención de reclamos y garantizar la comunicación de datos de los 860 SIM (2 SIM por cada AVL fijo y 1 SIM por cada AVL portátil) entre los AVLS y el conector a desarrollarse en el ítem 4.

Con respecto a este ítem, la consulta es si SOFSE autorizará al proveedor del presente servicio a qué vea los equipos en simultáneo o requerirá que el proveedor suba los datos a la nube de SOFSE, donde se asignará al proveedor un Usuario para que pueda ingresar a su Servidor.

Respuesta: El proveedor tiene que garantizar el servicio de datos por 1 año de 840 sim y poseer una mesa de ayudas 7x24 por fallas en la comunicación entre el AVL y el conector a desarrollarse en el ítem 4. El servidor donde se recibirán y alojaran los datos provenientes de los AVL estará en infraestructura de SOFSE. Se consensuará en su momento la mejor forma de acceso al servidor, priorizando la seguridad e integridad de la información.

Consulta N°2:

El Pliego recibido formalmente de SOFSE sellado y firmado como “COPIA FIEL” se encuentra foliado desde el número 11 al 95.

Solicitamos nos confirmen si el mismo está completo, o si falta adicionar algún otro documento o página (por ejemplo del folio 1 al 10).

Respuesta: El pliego entregado esta completo, la foliatura que se observa tiene relación con la del expediente y no al plexo normativo.

Consulta N°3:

En el PBCP, Artículo 13°, ítem B. "Documentación Inherente a la capacidad técnica", indican: " Representante Comercial".

Solicitamos nos confirmen si lo indicado en el Pliego es correcto, y en tal caso nos aclaren cuales son obligaciones y responsabilidades del "Representante Comercial".

Respuesta: Se refiere a la necesidad de designar a un Representante comercial a los fines de lograr un contacto entre el área requirente y la firma. Se debe especificar una persona a cargo de este menester, manifestando las vías de contacto para lograr tal fin.

Consulta N°4:

El PBCP, Artículo 7°, ítem C señala que las Ofertas económicas deberán ser efectuadas en pesos. Solicitamos nos indiquen si además los materiales de origen importado podrán ser cotizados en la moneda del país de origen. En tal caso los pagos sobre el material de origen extranjero se realizarían en pesos, al cambio establecido por el BNA, tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.

Respuesta: De conformidad con las previsiones del Artículo 7° inciso c), las ofertas se deberán realizar ÚNICAMENTE en pesos.

Consulta N°5:

Con relación a la forma de pago, solicitamos nos aclaren si el Oferente podrá solicitar una suma adelantada en concepto de anticipo financiero.

Respuesta: Para la licitación de referencia, no se encuentra prevista la posibilidad de solicitar sumas en carácter de anticipo financiero.

Consulta N°6:

El PBCP, Artículo 23°, ítem B. señala: "... Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente". Solicitamos,

tengan a bien, precisar y acotar el mayor plazo de pago que excedería a los 30 días establecidos e indicar si SOFSE reconocería intereses por este último plazo.

Respuesta: No se encuentra previsto para la licitación que nos ocupa, el pago de intereses.

Consulta N°7:

El plazo de entrega indicado en el PBCP, Artículo 6° es de en 30 días. Solicitamos una ampliación del mismo modificando dicho plazo a 60 días.

Asimismo solicitamos que el mismo sea contable a partir de la fecha del efectivo pago del anticipo.

Respuesta: El plazo de ejecución estipulado oportunamente en el Pliego de Condiciones Particulares es un recaudo esencial del mismo, el cual a su vez, ha sido recomendado previamente por las Áreas Técnicas requirentes. La misma situación se da con respecto al cómputo del lapso citado.

En razón de lo expuesto, tanto el plazo como el inicio del cómputo no sufrirán modificaciones.

Consulta N°8:

Solicitamos nos aclaren si las empresas Oferentes que no cuenten con antecedentes específicos en alguna de las especialidades requeridas en el Pliego de Licitación, podrán proponer "Subcontratistas Designados" declarándolos en su Oferta. En el caso de resultar aceptable por parte de esa Sociedad Operadora lo antedicho, les agradeceremos nos indiquen los requisitos a cumplir en la propuesta.

Respuesta: El penúltimo párrafo del inciso B del Artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales establece: *"**Cuando el PCP lo admita explícitamente**, la experiencia en una determinada complejidad técnica podrá ser acreditada por un Subcontratista nominado con exclusividad, el cual no podrá ser sustituido sin la previa autorización expresa de SOFSE. En el caso de nominarse Subcontratistas en exclusividad, se acompañará un documento que acredite el compromiso y los antecedentes que permitan acreditar experiencia en la materia técnica específica. SOFSE se reserva el derecho de solicitar información adicional del Subcontratista durante el proceso de evaluación de ofertas"*.

Atento a que el Pliego de Condiciones Particulares no ha contemplado esta modalidad, la experiencia/antecedentes específicos deberá ser acreditada exclusivamente por los oferentes que decidan presentarse en la Licitación.

Consulta N°9:

Solicitamos nos indiquen si SOFSE tiene programado instrumentar una visita de obra o reunión informativa.

Respuesta: No se requerirá visita de obra. Si se requerirá durante los 10 días posteriores a la apertura, el armado de un prototipo de solución, tal cual fue especificado en el pliego técnico y será de carácter obligatorio que los oferentes realicen dicho prototipo con los componentes que van a formar parte de la propuesta.

Consulta N°10:

A efecto de presentarles nuestra mejor propuesta conforme a lo requerido en los pliegos, solicitamos tengan a bien concedernos una prórroga en la fecha de presentación de Ofertas de quine días, en decir hasta el día miércoles 29 de julio de 2015.

Respuesta: No es posible otorgar la prórroga, ya que existe una urgencia para los bienes lo antes posible.

Consulta N°11:

En el pliego de Especificaciones Técnicas en Detalle de Servicio se hace referencia a los equipos a cotizar en una cantidad de 400 y sus instalaciones en una cantidad de 200. Por qué motivo hay que instalar la mitad de los equipos? Que sucede con los otros 200 equipos? O se refiere a que en cada locomotora se instalarán 2 equipos y hay un solo acto de instalación, por ende la cantidad de instalaciones es la mitad de la cantidad de equipos?

Respuesta: Los 200 equipos que no poseen instalación se destinarán para backup y posterior instalación. En cada locomotora deberá ir 1 solo equipo.

Consulta N°12:

En qué lugares, ciudades y provincias se deben hacer las instalaciones?

Respuesta: *En todos los lugares donde SOFSE tenga o pueda tener un servicio ferroviario.*

Consulta N°13:

El monto de la garantía de oferta solicitado es de \$500.000, según el Art 10 del Pliego de Condiciones Particulares. Guarda alguna relación con el monto presupuestado para el proyecto? Es como sugiere el Art 18 del Pliego de Condiciones Generales el 5% del monto presupuestado para el proyecto?

Respuesta: Para lo relativo a las garantías debe tomar como referencia lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Consulta N°14:

Según el Pliego de Especificaciones Técnicas / Detalle del Servicio / Item 4 Software de Conexión y de Administración de AVL, se admite que la plataforma de software sea Web? SOFSE dispone de los medios (distintos servidores) para levantar toda plataforma o la plataforma puede correr en un datacenter distinto y que en SOFSE se instale un Web Service que recoja una copia de toda la información que proviene de los AVL para su posterior tratamiento por parte del organismo?

Respuesta: *Se admite que la plataforma de software sea Web? Si Almacenar la información en un datacenter externo y que SOFSE tome los datos: Tiene que ser en infraestructura de SOFSE por un tema de seguridad e integridad de la información*